

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 6/2022
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	016112

Documental recibida mediante buzón judicial en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de la **Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por medio del cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente asunto en calidad de memorándum, en consecuencia, se toma conocimiento de su contenido.

Finalmente, agréguese al expediente la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo¹, artículos 1², 3³, 9⁴ y Tercero Transitorio⁵, del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el **presente asunto**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/FYRT

¹ **Acuerdo General número 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

² **Artículo 1.** El presente Acuerdo General tiene por objeto regular la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como en los recursos e incidentes interpuestos dentro de esos medios de control de la constitucionalidad; el uso del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos y la celebración de audiencias y comparencias a distancia.

³ **Artículo 3.** En el Sistema Electrónico de la SCJN, los servidores públicos y las partes accederán a los expedientes electrónicos relacionados con controversias constitucionales y con acciones de inconstitucionalidad mediante el uso de su FIREL, en los términos precisados en este Acuerdo General.

⁴ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

⁵ **Tercero Transitorio.** La integración y trámite de los expedientes respectivos únicamente se realizará por medios electrónicos, sin menoscabo de que se integre su versión impresa una vez que se reanuden las actividades jurisdiccionales de la SCJN.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T14:57:38Z / 04/10/2022T09:57:38-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	63 5d fc 3a 8a d5 8f fc 4c e4 48 2f 19 d7 cc 3e cf bf fc 5d 16 78 43 cd 67 65 64 a1 b1 0e 69 8e be c2 2a 72 0e b3 9e b8 0c 77 7d 1e ff e8 27 e1 ee 05 66 63 0b fe 30 f7 fe fe 43 b5 6c 77 d4 70 69 17 f6 01 2e 92 c9 7e f5 73 12 5f 24 93 61 47 8a 08 5b 0f 84 d3 0d 1b 0a 4d 11 f2 b1 2f 73 e0 1d b1 e0 84 32 ac cc bc bb b7 35 58 3e 19 39 3c a2 e9 d0 f3 09 1c f4 eb 3e 7f 39 7e c7 21 a2 42 40 27 5b ae d6 44 fc 5f 29 a2 4b 08 eb 11 fa ca 3e c3 61 7f 05 32 97 3e 41 6c db 4b 3a 62 2d ec d0 69 fc 4f 91 e4 1d 7a 4a 56 85 3c f1 12 4c b4 15 96 ab 9d 94 0b 74 d7 3e 90 71 7f a4 b7 ec 92 11 fa 52 3d d9 ba e0 54 4f 34 60 88 cc 11 0a 80 f1 dd d1 9d 2b ec cc 9d 88 7a b4 89 84 90 ea 9f c9 3c 3d 38 77 05 2c e9 f1 bd ed 0e 99 8a 11 bb c4 da 91 0f e5 e3 ca 3d 19 c2 80 0c 27 ce 9e af			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T14:58:18Z / 04/10/2022T09:58:18-05:00	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2022T14:57:38Z / 04/10/2022T09:57:38-05:00	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5102483			
	Datos estampillados	FC60298D4B1F1E6AFA0CB3E87E59BAC2E4ABB33FDB62EF84A8ECA8AED2D55F53			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2022T17:05:11Z / 03/10/2022T12:05:11-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ad 40 88 12 54 c0 8e 83 a1 cf 60 0c c8 b0 86 6c 08 39 37 d8 c3 31 d7 99 64 c0 b1 7b c5 51 ab 71 4e 88 f4 a9 e9 ff b6 2f 08 8f 22 71 f8 91 00 68 44 fa f1 5e a3 1e 27 d0 a7 ee 0e 81 4b 61 04 6a b4 67 50 d9 64 f4 42 fc 8a f7 c2 75 16 d8 80 8a 66 95 c1 6f 9d 20 94 55 b6 08 9c a1 fb 47 73 d1 a3 88 95 4c ca 4c 64 b7 fe 06 5e ed bc e1 9f 2c c0 2a e6 52 2b e3 d7 49 ba a7 5b c9 85 12 d7 f3 48 b9 34 cd 58 d3 8b 9e 94 45 9a 96 a9 af 96 f9 2d d8 c1 ff 79 0b 88 30 15 9a 47 5d 93 0d 81 0a 62 00 ab bb eb 5c 3b 59 b6 10 f8 d0 24 64 3e dd 44 ab 99 b2 4b 21 14 ea dd cd 6a 23 4d a5 2e 20 70 31 47 c7 04 e9 d5 04 36 88 42 da 60 7e eb 5f 30 93 75 f6 d6 a6 00 48 2b 22 84 0f d8 a9 af 8a 4b a8 b2 3b 77 8a 92 5f 6f 9d 7d 49 55 27 ae 42 8a d4 93 10 a9 17 32 37 7f 46 0c 35 5c 72 53 63			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2022T17:05:12Z / 03/10/2022T12:05:12-05:00	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2022T17:05:11Z / 03/10/2022T12:05:11-05:00	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5099014			
	Datos estampillados	4386614C90F9B1F3224661C587822E8C94AED437E8012740DCE30435FEEAA3D1			